



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-1
	Versión:	13
	Fecha:	23/05/
	Página:	1 de
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS



N° TDR OC/MCM-0023-2025

1. AREA USUARIA:

Equipo de Conexiones y Control de la Medición - Unidad de Operaciones Comerciales - Gerencia de Comercialización.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Cajas de Derivación de Acometidas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

SEAL requiere la Adquisición de Cajas de Derivación de Acometidas, con el fin de cumplir con la normativa vigente otorgando los puntos de conexión adecuados para la alimentación de las acometidas de los suministros, mejorando la operación, la calidad y confiabilidad del servicio brindado por SEAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

SEAL requiere contratar la adquisición de Cajas de Derivación de Acometidas para realizar la instalación y cambio en las redes de distribución en Baja Tensión de SEAL, mejorando las condiciones actuales y contar con equipos necesarios para el mantenimiento y atención de nuevos suministros en la concesión, asimismo, el presente requerimiento se encuentra alineado a los objetivos Estratégicos del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 -2026.

5. ACTIVIDADES DE POI:

La Adquisición de Cajas de Derivación de Acometidas se encuentra alineado al OEI 5 "Mejorar la Eficiencia" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.

6. PROGRAMACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL CDN M:

Para el presente requerimiento de Adquisición de Cajas Derivación de Acometidas tiene la necesidad programada por el Equipo de Conexiones y Control de la Medición entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M.

7. DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

7.1 Características mínimas requeridas

SEAL requiere la Adquisición de Cajas Derivación de Acometidas para ser instaladas en las Estructuras de las Redes de Baja Tensión y tener un adecuado punto de conexión para alimentar las acometidas de los suministros adyacentes y para la alimentación de los equipos de alumbrado público, las características técnicas del bien deben cumplir con lo siguiente:

Normas obligatorias:

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas y disposiciones legales vigentes aplicables para la ejecución del contrato.

Los dispositivos a continuación señalados se mencionan a título enunciativo y no taxativo ni limitativo; así mismo se deberá tener en consideración todos aquellos que los reemplacen, modifiquen o complementen.

- Norma UL 746C, prueba para la evaluación de materiales poliméricos en aplicaciones de equipos eléctricos.
- Norma UL 94, pruebas y sistema de calificación para determinar la inflamabilidad de termoplásticos y siliconas.
- Norma ASTM D412, Métodos de prueba estándar para caucho vulcanizado y elastómeros termoplásticos.
- NTP-IEC 60529:2020 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). 2ª Edición.
- NTP-IEC 62262:2010, Grados de protección proporcionados por las envolventes de equipos eléctricos contra los impactos mecánicos externos (Código IK). 1ª Edición.
- Norma UL 1059, estándar de seguridad para bloques de terminales.
- Norma ANSI C 119.4, Conectores para uso entre conductores de aluminio a aluminio y aluminio a cobre diseñados para funcionamiento normal a menos de 93 grados °C y conductores de cobre a cobre diseñados para funcionamiento normal a menos de 100 grados °C).

Condiciones ambientales

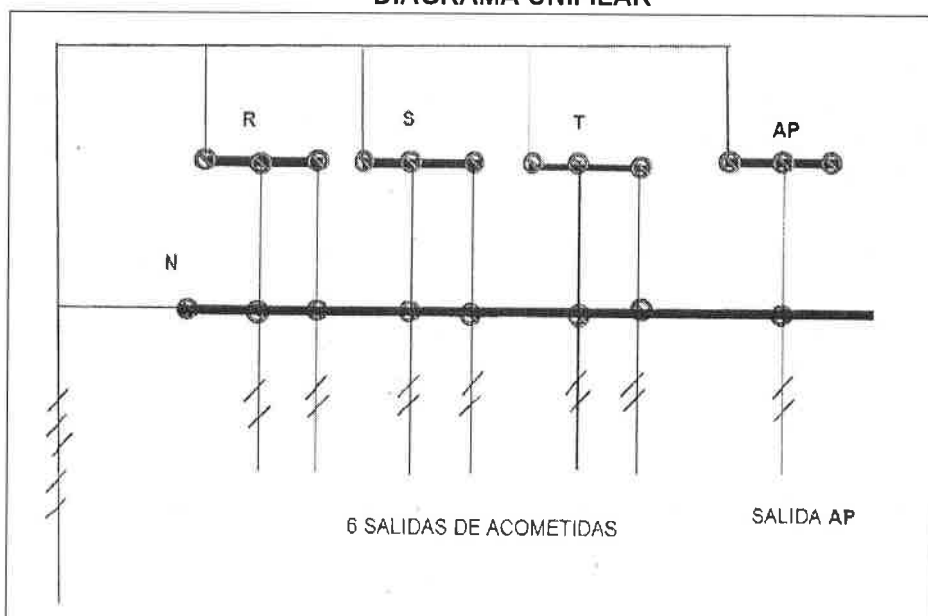
Los Bienes serán instalados en las conexiones domiciliarias en el área de concesión de SEAL. Sus características deberán adecuarse a las siguientes condiciones ambientales:

CONDICIONES AMBIENTALES		
PARAMETRO		VALOR
Altitud	Máxima (m.s.n.m.)	4800
	Mínima (m.s.n.m.)	0
Temperatura	Operación (°C)	-10 a 40
Humedad Relativa	Máxima (%)	99
	Mínima (%)	20
	Media (%)	50

Diseño y construcción

Esquema referencial de caja de derivación 6 acometidas + 01 AP

DIAGRAMA UNIFILAR



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 11

Tabla de datos técnicos

Las características técnicas que se enuncian en el presente apartado son las mínimas exigidas; pudiendo ser mejoradas por EL POSTOR en su propuesta técnica.

EL POSTOR deberá presentar de forma obligatoria, para la admisión de su oferta, la tabla de datos técnicos indicando el cumplimiento de los valores solicitados.

CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS

Nro.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR SOLICITADO	VALOR OFERTADO
1	GENERAL			
1.1	País de Procedencia			
1.2	Fabricante			
1.3	Modelo			
2	CARACTERISTICAS			
2.1	Gabinete			
	Normas de fabricación y pruebas		UL 746C	
			UL 94	
			IEC 60529	
			ASTM D412	
			ASTM G155	
	Material de la Caja		Policarbonato, poliestireno, polimérico	
	Dimensiones (largo x ancho x altura) Aproximadas.	mm	Como mínimo: 285 x 290 x 65	
	Flamabilidad del material según UL 94		SI	
	Resistente a los rayos ultravioleta		SI	
	Resistente a impactos mecánicos (presentar protocolos)	IK	10	
	Alta Rigidez dieléctrica		SI	
	Resistente a la formación de hongos		SI	
	Todas las partes metálicas serán resistentes a la corrosión		SI	
	Resistente a la tensión mecánica		SI	
	Grado de protección IP o superior		IP44	
	Resistencia a la absorción de agua		SI	
	Libre de mantenimiento		SI	
	Diseño óptimo de fijación a poste o vano, que garantice su durabilidad en el tiempo.		SI	
	Peso		Menor a 2.0 Kg.	
2.2	Borneras			
	Normas de fabricación y pruebas de la bornera		UL 1059	
			IEC 60529	
			ANSI C 119.4 Clase A (500 ciclos)	
	Número de Acometidas por Caja	Und.	6+1AP	
	Sistema		380-220V	
	Corriente Máxima de barras modulares	A	150	
	Tensión Máxima	V	600	

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 4 de 11

Nro.	CARACTERISTICAS	UNIDAD	VALOR SOLICITADO	VALOR OFERTADO
	Material de borneras		Aleación de Cu estañado	
	Temperatura de operación de las borneras	°C	80	
	Tipo de fijación de los conductores a la bornera		Por tornillo resistente al torque y a la corrosión	
	Material aislante de la conexión entre bornera y conductores		Resina epóxica; policarbonato y caucho (garantiza el correcto sellado de la conexión)	
	Hermeticidad de conexión en la bornera, grado IP según IEC 60529. (presentar protocolo de pruebas tipo en la etapa de perfeccionamiento de contrato)	IP	IP55	
	Rango mínimo y máximo de ingreso y salida de conductores	mm ²	2 a 25	
	Número de Barras Modulares	Und.	5	
2.3	Barras			
	Configuración Típica	V	Sistema 380/220 (Según Diagrama Unifilar, detallado líneas arriba)	
	Dimensiones de las barras (material de aleación de cobre estañado)	-----	Las barras tendrán las dimensiones necesarias para ser alojadas en el interior de la caja que permita las maniobras en el conexionado del cable de la red y acometidas	
2.4	Cerradura y Llaves			
	Tipo		Cerradura tipo Allen, apertura y cierre con llave hexagonal de 3/16" (perno socket inoxidable de ¼ x 1" 20 hilos por pulgada) o apertura con llave hexagonal de 3/16" y cierre a presión (sin necesidad de llave)	
	Material		Acero Inoxidable	
3	REQUISITOS ADICIONALES			
	Impresión en alto o bajo relieve		SEAL	
	Impresión en alto o bajo relieve		mes y año de fabricación	
4	Presentar los planos detallados con las dimensiones, distribución y detalle de componentes; así como el registro fotográfico evidenciando las especificaciones requeridas.		Si (Obligatorio)	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 11

Acondicionamiento y embalaje

El postor ganador deberá entregar los bienes debidamente ordenados para evitar daños en el transporte. Cada bien deberá encontrarse dentro de bolsas plásticas selladas y luego en cajas de cartón que indiquen claramente el número de licitación, orden de compra o contrato, conforme corresponda. Todos los bienes serán cuidadosamente embalados por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.

Despacho y transporte

Para el despacho y transporte, el contratista deberá tomar todas las previsiones del caso a fin de garantizar que los Bienes lleguen a SEAL en la dirección de entrega y en los plazos establecidos.

7.2 Cantidad del requerimiento:

N°	NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO DE MATERIAL
1	CAJA DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS	425	Pieza	304241

7.3 Código del material:

N°	NOMBRE DEL ITEM	CÓDIGO DE MATERIAL
1	CAJA DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS	304241

7.4 Garantía del bien:

Garantía Comercial del Bien:

El postor ganador deberá presentar a SEAL al momento de la entrega de los bienes, una Garantía, que garantice la obligatoriedad de reposición de algún bien por fallas atribuibles al Proveedor o por defectos de fabricación, de los bienes hasta por un período de dos (2) años, cuya vigencia empezará desde el día siguiente de la fecha de otorgamiento de la conformidad de los bienes por parte de SEAL.


Tiempo de Reposición del Bien:

El plazo para el reemplazo de los bienes que presenten defectos de fabricación no deberá exceder los 45 días calendario, contados a partir de la notificación de parte de SEAL.

Alcance de la garantía:

La garantía deberá cubrir cualquier defecto o vicio oculto que no se advierta al momento de la recepción; así como el reemplazo de todos los bienes que presenten defectos de fabricación.

El costo que involucre el reemplazo de los Bienes correrá por cuenta del proveedor y la devolución se efectuará en los almacenes de SEAL.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 11

7.5 Características del proveedor:

- **Experiencia:** el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Cajas Poliméricas Portamedidor y/o Cajas de Distribución en Baja Tensión de Material Polimérico.
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.
- **Habilitaciones:** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria, antecedentes judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- **Certificaciones:** El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

NOTA: La experiencia del postor en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido:

No aplica

7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 11

Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.

- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo con el servicio requerido.

7.9 Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40

7.10 Resolución y/o nulidad:

Resolución:

- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o ley.

Nulidad:

- La ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.


7.11 Obligaciones del Contratista:

- A. Proveer los bienes conforme a las especificaciones solicitadas y ofertadas.
- B. Entregar los bienes dentro de los plazos solicitados y ofertados.
- C. Incluir en el costo total, los bienes, el transporte, y otros en su oferta.
- D. El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.12 Obligaciones de la Entidad

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y ofertadas.
- B. Evaluar la aplicación de penalidades.
- C. Brindar la conformidad para el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 11

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La contratación de la Adquisición de Cajas de Derivación de Acometidas se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra o Contrato, según corresponda.

N°	Descripción	Primera Entrega (a los 60 días calendario de la firma de contrato)
1	CAJA DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS	425

10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Los bienes serán entregados en los almacenes de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. ubicados en P.J. Ciudad Blanca S/N, distrito de Paucarpata, provincia Arequipa, departamento Arequipa.

Las entregas de los bienes deberán ser previamente coordinadas con el Jefe de Equipo de Almacenes, Teléfono: 54-381377 Anexo: 1525 y/o correos pmeza@seal.com.pe, achavez@sel.com.pe, psalinas@seal.com.pe.

11. ENTREGABLES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Para la entrega de los bienes el proveedor deberá presentar la siguiente documentación

- Copia del pedido de compra o el contrato.
- Guía de remisión (que indique marca, número de serie y/o modelo)

12. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de los bienes estará a cargo del Equipo de Conexiones y Control de la Medición de la Unidad de Operaciones Comerciales de la Gerencia de Comercialización en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (consignar en observaciones el número de Pedido de Compra, Número de Contrato y Guías de remisión), adjuntar el archivo PDF, XML y CDR.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 11

- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía).
- Recepción del Equipo de Almacenes de SEAL (movimiento de mercancías).
- Copia del pedido de compra o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes mediante una de las siguientes modalidades:

Mesa de partes Virtual

Ingresando la documentación en la dirección web <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/> opción "mesa de partes virtual" y tipo de trámite "Comprobante de Pago (e)".

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 11

cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad


- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 11

21. FECHA Y FIRMA DEL USUARIO EN TODOS LOS FOLIOS DEL REQUERIMIENTO

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2B51000000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2B51000006"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6032001030"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jorge Rosendo Del Carpio Medina / Código: 20000787

Arequipa, 04 de noviembre de 2025

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

